

INFORME SECRETARIAL. INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2022-00385-00. A los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que la parte incidentante allega insistencia al precitado incidente. **Sírvase proveer.**

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

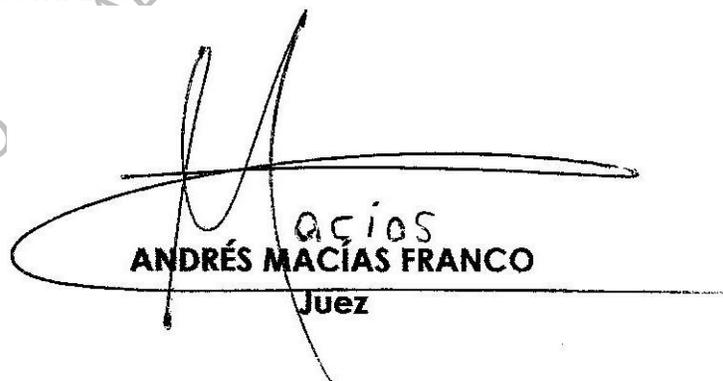
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al Sr. Coronel **JOSÉ JULIÁN TEJADA CÁCERES**, en calidad de Director de Familia y Bienestar del Ejército Nacional, o quien haga sus veces, a efectos de que informe si se dio cumplimiento a la sentencia de fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), proferida dentro de la acción de tutela promovida por **FERNANDO MEDINA ARDILA**, identificada con la C.C. No. 1.032.461.864, donde se ordenó "... que en el término de 48 horas al conocimiento de la presente decisión proceda a dar una respuesta de fondo frente a lo pretendido por el accionante mediante peticiones con radicado No 527366, Oficio No. 2021362000376173, 567377, Oficio No. 2021362004273093, oficio No. 2021980009675043, 626803, oficio No. 2021362010813573" allegando las pruebas que acrediten su cumplimiento

Se advierte al incidentado que el despacho ha otorgado un tiempo lo suficientemente razonable para dar cumplimiento a la orden impartida; en caso de no haberse dado cumplimiento se continuara con las actuaciones procesales correspondiente establecidas para tal fin, para lo cual se le concede el termino de cuarenta y ocho (48) horas al conocimiento de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez